



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0054 DEL 21 DE JUNIO 2013

ACUERDO No 003 DE 14 DE JUNIO DE 2013 " POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PROYECTOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2012, SE APRUEBAN PROYECTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2013 - 2014, SE HACEN ALGUNAS ACLARACIONES Y SE MODIFICAN ALGUNOS NOMBRES DE PROYECTOS".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



**ACUERDO No. 003
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION
REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
JUNIO 14 DE 2013**

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PROYECTOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2012, SE APRUEBAN PROYECTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2013 - 2014, SE HACEN ALGUNAS ACLARACIONES Y SE MODIFICAN ALGUNOS NOMBRES DE PROYECTOS.

EL ORGANICO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION DE LA REGION DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades, en especial la que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo No. 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 001 del 2 de noviembre de 2012 se viabilizaron, priorizaron y aprobaron 33 proyectos con recursos de los fondos de Compensación y Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 15 de febrero de 2013 se identificaron y aclararon las fuentes de financiación con recursos del Sistema General de Regalías y el Ejecutor para cada uno de los proyectos aprobados durante la vigencia 2012 en el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

Que el acuerdo 014 de 2 de abril de 2013 en el TITULO III AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSION, en su "...ARTICULO OCTAVO. Cuando un proyecto de inversión haya sido viabilizado o aprobado por el OCAD o se encuentre en ejecución y requiera de ajustes, le corresponderá a quien presentó el proyecto o la entidad ejecutora, según la etapa en que se encuentre, presentar al Órgano Colegiado de Administración y Decisión por medio de la respectiva Secretaría Técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados..." "...En estos eventos no será necesario realizar los trámites de verificación de requisitos o la solicitud de concepto a los Comités Consultivos..." Facultando así la presentación de proyectos para ser ajustados.

Que en sesión presencial de este Órgano Colegiado llevada a cabo el día nueve (9) de mayo de 2013 en la ciudad de Armenia, se puso a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de los Departamentos que requerían ser ajustados en las fuentes de Financiación, así como aclaraciones en algunos proyectos, al igual que se modifican algunos nombres de proyectos.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la solicitud hecha por el Departamento de Caldas, en el sentido de ajustar proyectos de este Departamento aprobados en la vigencia 2012, debido al cambio de la situación económica del mismo, ya que en este momento se encuentra bajo la figura de restructuración de pasivos consagrada en la Ley 550 de 1999, situación que no le permite cumplir con las contrapartidas que presentó en el año 2012, lo que conlleva a que cada proyecto ajustado reduzca su meta física. Igualmente aprobar el presupuesto de proyectos de este Departamento para la Bienalidad 2013-2014, que vienen en continuidad. Por tal motivo los proyectos de este Departamento quedan ajustados y aprobados de la siguiente manera.

NOMBRE	FUENTE DE RECURSO						EJECUTOR	CODIGO DANENIT
	FCR 2012	FCR 2013	FCR 2013	FCR 2013	FCR 2014	FCR 2014		
CONSTRUCCION DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 7.181.283.700	\$ 0	\$ 20.000.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000.000	\$ 0	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION, CONSTRUCCION DE HUELLAS VIAS TERCERIAS DEL VIAL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.750.000.000	\$ 0	\$ 1.750.000.000	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
ESTUDIOS DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 1.120.500.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 600.000.000	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
MANTEENIMIENTO PERIODICO DE LA VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 2.766.870.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
IMPLEMENTACION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DEL CAFE REGIONAL Y MARCA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE CALDAS, AGUADAS	\$ 296.879.300	\$ 0	\$ 400.322.400	\$ 0	\$ 483.588.000	\$ 0	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
CONSTRUCCION DEL SISTEMA VIAL DE LA REGION CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 1.558.740.387	\$ 20.448.250.813	\$ 14.000.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000.000	\$ 0	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1
REPARACION DE VIVIENDAS RURALES DEL AREA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO UTILIZANDO TECNICAS TRADICIONALES DE CONSTRUCCION OCCIDENTE CALDAS, ACTIVIDADES	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.513.767.800	\$ 0	\$ 1.812.762.800	\$ 0	GOBERNACION DE CALDAS	890.801.052-1

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar al Departamento de Caldas, la viabilización, priorización y aprobación, del proyecto "REPARACIÓN VIVIENDAS RURALES DEL AREA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO UTILIZANDO TECNICAS TRADICIONALES DE CONSTRUCCION OCCIDENTE. CALDAS, AGUADAS", el cual se encuentra debidamente aprobado por este OCAD según acuerdo No. 001.

ARTICULO TERCERO: Ajustar el nombre del ejecutor del proyecto "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL RURAL DE LOS 17 MUNICIPIOS DE CALDAS QUE HACEN PARTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS", el cual inicialmente había quedado como ejecutor la Federación Nacional de Cafeteros, como los ejecutores sólo pueden ser entidades públicas, se ratifique como ejecutor al DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Departamento de Caldas, el ajuste del valor actual del proyecto "FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS". El cual por error de digitación quedó en el acuerdo 001 por un valor de \$1.780.601.129 cuando el valor real aprobado es de 1.780.001.129.

ARTICULO QUINTO: Aprobar al Departamento de Caldas, la viabilización, priorización y aprobación de los ajustes en las fuentes de financiación del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION, CONSTRUCCION DE HUELLAS VIAS TERCIARIAS RED VIAL DEPARTAMENTO DE CALDAS" con lo cual ya no se requiere la viabilización del Gobierno Nacional.

ARTICULO SEXTO: Aprobar al Departamento de Risaralda los ajustes al proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el año 2012 "Mejoramiento y rehabilitación de la fase 1 de las vías de todo el Departamento de Risaralda, occidente." Al cual se le eliminó el componente de cofinanciación, de tal forma que sólo será financiado con recursos del SGR. Así mismo el ajuste al proyecto "Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda - Nativos digitales" al cual se le ajustaron las metas.

Aprobar el presupuesto vigencia 2013-2014, de los proyectos "Construcción de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Santa Rosa de Cabal" y "Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados de Risaralda - Nativos digitales"

Por tal motivo los proyectos del Departamento de Risaralda quedan así:

NOMBRE	FUENTE DE RECURSO						EJECUTOR	CODIGO DANAFINIT
	FCR 2012	FCR 2013	FCR 2013	FCR 2014	FCR 2014	FCR 2014		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA FASE I DE LAS VAS DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	\$ 21.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	GOBERNACION DE RISARALDA	89140005-10
CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	\$ 0	\$ 2.276.748.309	\$ 0	\$ 2.480.876.645	\$ 0	\$ 451.330.997	GOBERNACION DE RISARALDA	89140005-10
FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTO, INNOVACION Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - NATIVOS DIGITALES	\$ 0	\$ 2.280.400.127	\$ 0	\$ 260.094.217	\$ 0	\$ 131.131.546	GOBERNACION DE RISARALDA	89140005-10

ARTICULO SEPTIMO: Aprobar la solicitud hecha por el Departamento de Antioquia, en el sentido de viabilizar, priorizar y aprobar los ajustes a los siguientes proyectos de este Departamento aprobados en la vigencia 2012. Igualmente aprobar el presupuesto de proyectos de este Departamento para la Bienalidad 2013-2014. Por tal motivo los proyectos de este Departamento quedan ajustados y aprobados de la siguiente manera:

NOMBRE	ESTIMACION PRESUPUESTO										TOTAL PRESUPUESTO POR BIENALIDAD 2013-2014	
	FCR 2012	FCR 2013	Fortalecimiento y Mantenimiento	VIGENCIA 2013-2014 POR FONTO		VIGENCIA 2013-2014 POR FONTO				TOTAL		
				2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	
DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y TECNOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ANTIOQUIA	5.000.000.000	7.200.000.000	8.700.000.000	7.600.000.000	8.700.000.000	2.700.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000	7.400.000.000
IMPLEMENTACION DE COMERCIO VALEZ REGIONALES EN ANTIOQUIA PARA FORTALECER LA CONECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	10.000.000.000	13.000.000.000	14.000.000.000					7.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR PRODUCTIVO ANTIOQUEÑO	100.000.000		100.000.000									200.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000									300.000.000
DESEMPEÑO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL FORTALECIMIENTO AL CULTIVO DE CAFE EN ANTIOQUIA	100.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000					6.800.000.000
FORTALECIMIENTO A LA CREACION DE EMPRESAS Y AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS ANTIOQUEÑAS	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	400.000.000
FORTALECIMIENTO A LA CREACION DE EMPRESAS Y AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS ANTIOQUEÑAS	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000



ARTICULO OCTAVO: Aprobar al Departamento de Antioquia el cambio de nombre en el acuerdo No. 002 del siguiente proyecto, "DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y TECNOLOGICA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN ANTIOQUIA". Por "DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y TECNOLOGICA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACION SUPERIOR DE ANTIOQUIA". Esto para homologarlo con el nombre que se encuentra en MGA y plataforma SUIFP.

ARTICULO NOVENO: Aprobar al Departamento de Antioquia el cambio de nombre del proyecto "FOMENTO AL CULTIVO DE CACAOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Por "APOYO FOMENTO AL CULTIVO DE CACAOS ESPECIALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Esto para homologarlo con el nombre que se encuentra en MGA y plataforma SUIFP

ARTICULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamental de Quindío
Presidenta OCAD
Regional Eje Cafetero Antioquia



JORGE VAN BALLEGO GOMEZ
Secretario de Planeación Departamento de Cuidas
Secretaría Técnica OCAD
Regional Eje Cafetero y Antioquia